

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Centro	Centro Internacional de Postgrado
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según la memoria verificada y su posterior modificación, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 25 en los dos primeros años de implantación. El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado respeta en términos generales ese compromiso. Concretamente, la matrícula de nuevos ingresos ha oscilado entre un mínimo de 18 estudiantes en el curso 2013-2014 y un máximo de 27 estudiantes en el curso 2016-2017 (tabla 1).

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y la memoria verificada y su posterior modificación, no exigiendo condiciones específicas al respecto. Para la admisión de estudiantes al Programa, según la memoria verificada, se valorará la idoneidad de los estudios de grado y postgrado cursados y el expediente académico (entre 1.5 y 2.5 puntos), experiencia investigadora previa (hasta 3 puntos), experiencia profesional (hasta 2 puntos) y dominio de inglés (hasta 1 punto).

Como evidencia sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión se aporta información sobre la vía de ingreso al Programa de cada uno de los estudiantes (Columna G de la tabla 2). También se aportan las actas de la Comisión Académica en las que queda reflejado el adecuado proceso de selección que se realiza (evidencia E11). Según el Informe de Autoevaluación solo ha sido necesario valorar y ordenar las solicitudes durante el proceso de admisión en el curso 2015-2016 en el que el número de solicitantes superó al número de plazas disponibles.

Según se detalla en la Evidencia 1 para cada curso académico, el Centro Internacional de Posgrado (CIP) y la Comisión Académica del programa aplican los requisitos de acceso al Programa y los criterios de admisión establecidos. En cada curso académico se detallan los estudiantes solicitantes, su admisión y, en su caso, la aplicación de complementos de formación.

Asimismo, durante el curso 2016-2017, debido a que la demanda de plazas fue superior a la oferta, se aplicaron los criterios de admisión establecidos en la memoria y su posterior modificación.

No obstante, no se proporciona información del título de acceso de los estudiantes para valorar el cumplimiento del perfil de admisión, ni información detallada para constatar la aplicación de los criterios de admisión, como se desprende del análisis de las evidencias 1 y tabla 2.

Se ha constatado que en el documento de valoración cualitativa de la implantación del Título (evidencia Criterio 0), se explica que no se disponía de una asignatura

metodológica de 6 créditos apropiada para utilizarla como complemento de formación, por lo que se aplicaba "Econometría" del Máster oficial en Instrumentos del Análisis Económico de 4 créditos. Al ser el mínimo 6 créditos, se puso en marcha un curso metodológico complementario de 20 horas que cubrió esa necesidad en el curso 2014-2015. Posteriormente se puso en marcha la nueva asignatura metodológica de 6 créditos en el máster oficial en Administración de Empresas, la cual se incorpora como complemento de formación en la modificación de 2016.

Por otro lado, en la evidencia 2 'Complementos de formación solicitados', se indica que durante los cursos 2013-2014 a 2015-2016 la Comisión Académica del Máster decide qué máster y asignatura deben ser cursadas por el doctorado en función de la línea escogida y de sus carencias particulares. A partir del curso 2016-2017, se aplica como complemento de formación la asignatura 'Econometría y métodos para la investigación en economía y dirección de empresas', de 6 créditos, recogida en la memoria modificada.

Esta memoria modificada (2016) ha especificado con más detalle los casos que requieren complementos de formación, así como ampliado la casuística, estableciendo que se cursen hasta 18 créditos de formación complementaria en distintos tipos de materias.

No se dispone de información sobre el título de acceso de los estudiantes para analizar la aplicación de los perfiles de acceso, criterios de admisión y complementos de formación. Tan sólo se puede indicar que según las evidencias aportadas (evidencia 1 para cada curso académico), cada curso académico la Comisión Académica ha propuesto complementos de formación según el criterio de la Comisión hasta antes del curso 2016-2017. A partir de este curso, se ha aplicado el nuevo complemento incorporado a la memoria. No se evidencia la aplicación de complementos distintos a los establecidos para el curso 2016-2017.

La memoria del Programa especifica un conjunto de diversas actividades que el estudiante debe realizar a lo largo del periodo formativo de manera obligatoria, como son la formación transversal, la asistencia a conferencias y seminarios de investigación propios de cada línea de investigación, las jornadas de doctorandos, la asistencia a congresos y otras actividades propias de la formación investigadora. Se establece una actividad de movilidad, si bien sólo es recomendable y condicionada a la disponibilidad de becas, bolsas de viaje, proyectos o contratos de investigación.

Se detallan las diversas actividades formativas ofertadas, tanto de formación transversal como específica, éstas últimas de diversa naturaleza y ámbitos, y que se corresponden con las establecidas en la memoria (evidencia 3).

Se aporta evidencia de que las actividades formativas con docencia reciben ayuda financiera para el desarrollo de la misma (evidencia 5).

No se aporta información sobre actividades formativas relacionadas con la movilidad ni con el sistema de ayudas.

Se solicita información sobre las actividades formativas realizadas por 4 estudiantes. La Universidad aporta un enlace para acceder a las mismas pero los documentos extraídos están en blanco por lo que no se puede valorar si las actividades formativas se corresponden con las previstas en la memoria verificada del Programa y si se han realizado no.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado.

Las encuestas realizadas a los estudiantes de doctorado durante el curso 2016-2017 muestran un grado de satisfacción con las actividades formativas del doctorado de 6,5 sobre 10 estando por debajo del grado de satisfacción medio del programa de 7,2 (evidencia 8).

Según la memoria verificada, cada doctorando contará con un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscriben todas las actividades formativas realizadas por el doctorando y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del Programa de doctorado.

Aunque en el Informe de Autoevaluación se indica que la evidencia 4 aporta este tipo de documentos, sin embargo, estas evidencias no han sido aportadas por la Universidad.

A todos los doctorandos del Programa se les asignó el tutor en el momento de la matriculación en el programa de doctorado. Sin embargo, la asignación del director de tesis no se ha realizado en algunos casos conforme a la normativa. A modo de ejemplo, un estudiante, matriculado en septiembre de 2014, no se le asignó el director hasta abril de 2015 y a otra estudiante, matriculada en marzo 2017 todavía no tiene asignado director/a de tesis. Igualmente, algunos planes de investigación no se han presentado durante el año siguiente a la primera matrícula; un ejemplo de este hecho es una estudiante, matriculada en febrero de 2015 y que todavía no consta que lo haya presentado.

Respecto al plazo para el depósito de tesis, durante el periodo 2012-2017 se depositaron 6 tesis dentro del tiempo establecido por el Real Decreto 99/2011 (tabla 2), 4 de las cuales se defendieron antes del curso 2016-2017 (tabla 4).

Las evidencias muestran que la Comisión Académica está formada por cuatro miembros, con representación de las 4 líneas de investigación del Programa, cumpliéndose los requisitos establecidos en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se indica que la inexistencia inicialmente de una asignatura metodológica de máster de primer semestre que pudiera ofrecerse como complemento de formación generó ciertos retrasos en el nombramiento de directores y presentaciones de planes de investigación en estudiantes que tenían que hacer esos complementos. A este respecto el programa realizó una modificación, de manera que desde el curso 2016-2017 ya se imparte la asignatura en primer trimestre con lo que se han evitado nuevos desajustes en este tema.

El programa de doctorado ha realizado una encuesta entre los estudiantes para valorar su grado de satisfacción con el Programa. Sin embargo, ninguno de los ítems de la encuesta está dirigido a valorar directamente los procedimientos de control del Programa.

La internacionalización del Programa es limitada según se constata de las evidencias disponibles. Hay un estudiante en régimen de cotutela internacional (tabla 1). Asimismo, el número de doctorandos que han realizado alguna estancia es de cinco (tabla 2), oscilando la duración de las estancias entre 3,5 y 8 meses (evidencia 11). Además, el número de tesis leídas con mención internacional es de 1 (tabla 4). Por otro lado, no se aportan evidencias de acuerdos o convenios para la realización de actividades de movilidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

La memoria verificada del Programa de doctorado y su modificación informada favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se proporciona información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su posterior modificación informada favorablemente.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

El Programa cuenta con algunos mecanismos destinados a la revisión y mejora del mismo.

En relación a las actividades relacionadas con la revisión y mejora del Programa de la comisión académica, y atendiendo a la información aportada (actas de las reuniones de dicha comisión), se pone de manifiesto que en las reuniones se tratan aspectos diversos como el seguimiento de los doctorandos, la admisión de solicitudes de prórroga de estudios de cambio de plan de investigación, la evaluación de solicitudes de admisión al doctorado y establecimiento de los complementos de formación pertinentes, entre otros. Sin embargo, no se incluyen en esas actas, el análisis ni la toma de decisiones derivadas sobre los resultados de los indicadores de rendimiento y de satisfacción aunque se recogen en un informe de seguimiento anual del Programa.

Se aportan algunos datos que evidencian la implantación de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con el tutor y director de tesis.

También se aportan evidencias de la medición de la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con la coordinación y planificación de las actividades a realizar.

Asimismo se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados, tal y como se pondrá de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

Se aportan evidencias también de la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales. En el informe de satisfacción de doctorandos este aspecto se valora con 7.5 sobre 10. Por su parte, en el informe de egresados se aportan resultados sobre la satisfacción con la calidad de los recursos del departamento y su disponibilidad para llevar a cabo la investigación, con una valoración de 10.

Finalmente, respecto al tratamiento de las incidencias y/o reclamaciones, no queda claro en la información aportada si se han recibido y cómo se han atendido.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Según la última memoria verificada el Programa de doctorado cuenta con 76 investigadores de tres líneas de investigación diferentes (Análisis Socio-Económico, Contabilidad y Economía de la Empresa). Según la evidencia aportada por la tabla 3, en el momento de esta evaluación el Programa cuenta con un total de 101 profesores entre los que se encuentran la gran mayoría de los que aparecen en la memoria verificada. El Programa no ha solicitado la preceptiva modificación. El resto de la evaluación de este apartado se realiza considerando a los 101 profesores que según la información aportada pertenecen al Programa.

De los 101 profesores que actualmente están en el programa, 82 (el 80%) tienen el sexenio vivo.

Según la memoria modificada, el Programa contaba con tres profesores colaboradores ajenos a la Universidad. Sin embargo, según la evidencia aportada por la Tabla 3, en el momento de esta evaluación el Programa cuenta con un total de 5 profesores externos a la Universidad de Oviedo, procedentes de otras universidades españolas, ninguno de los cuales coincide con los indicados en la memoria citada.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación del Programa.

Según la memoria verificada y su posterior modificación, el Programa cuenta con 3 líneas de investigación y se aporta información exhaustiva sobre todos los proyectos de investigación activos en los que participan los miembros del Programa de doctorado. Se constata que en las 3 líneas de investigación existe al menos un proyecto de investigación con financiación competitiva en el que el IP es miembro del Programa de doctorado (evidencia 16).

La calidad de las 25 contribuciones científicas que se aportan puede considerarse excelente. 23 de ellas se corresponden con contribuciones correspondientes a los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR que pueden ser consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los sexenios dentro del Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales. Las otras dos no eran referenciadas por el JCR en el año de publicación, pero sí con posterioridad (evidencia 17).

No se aportan evidencias suficientes que permitan valorar la proporción de investigadores del Programa que han dirigido tesis durante los últimos 5 años ni tampoco si se distribuyen de manera homogénea entre los equipos de investigación. No obstante, con las evidencias aportadas sí que se puede afirmar que al menos el 14% de los investigadores declarados en la Tabla 3 de evidencias han dirigido alguna tesis en los últimos años (14 de 101; evidencias 9, 18 y tabla 3).

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del programa es alta. 9 de las 10 tesis aportadas han dado lugar a alguna contribución correspondiente a los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indexadas en el JCR que pueden ser consideradas como preferentes para la evaluación positiva de los sexenios dentro del Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales (evidencia 18).

Finalmente, 5 de los 101 investigadores declarados en la tabla 3 de evidencias (el 5%) han dirigido tesis doctorales defendidas en el Programa (evidencias E9 y tabla 3).

CRITERIO 5. RESULTADOS

Durante el periodo evaluado, se han defendido en el Programa 2 tesis doctorales, y otras dos que procedían de programas anteriores. Todavía se cuenta con un número de tesis muy limitado, por lo que resulta prematuro valorar los resultados ya que no ha transcurrido el tiempo suficiente para compararlos con la previsión que aparece en la memoria verificada donde se indica que "se espera que el programa tenga una tasa de éxito del 65% durante los seis primeros años (75% para los estudiantes a tiempo completo y 55% para los estudiantes a tiempo parcial) estimamos que será de un 60%, 75% y 90% al final".

Respecto a la tasa de abandono, en la memoria no se propone valor, y en la tabla 4 se encuentra a 0. Sin embargo, según la información que aparece en la tabla 2, al menos 17 de los 86 estudiantes que en algún momento han estado matriculados durante el periodo evaluado (2013-2016) han causado baja definitiva.

Ninguna de las 4 tesis defendidas en el Programa ha dado lugar, de momento, a publicaciones en revistas indexadas en el JCR (evidencia 9).

El Programa de doctorado ha realizado una encuesta a los egresados al finalizar los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Los resultados observados no tienen valor estadístico puesto que solamente un egresado ha contestado en cada uno de los años.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No se recogían observaciones o recomendaciones ni en el informe de verificación, ni en el informe de la única modificación solicitada.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo